

77. HIPOACUSIA MODERADA, SEVERA Y PROFUNDA EN PERSONAS MENORES DE 4 AÑOS

Corresponde a un déficit auditivo igual o mayor a 40 decibeles.

En este problema de salud quedan incluidos las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- I. Hipoacusia neurosensorial moderada
- II. Hipoacusia neurosensorial severa
- III. Hipoacusia neurosensorial profunda

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

77.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario:

- I. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- II. Con confirmación diagnóstica por médico especialista tendrá acceso a tratamiento, seguimiento y rehabilitación.
- III. Estando en tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- IV. Con implante coclear tendrá acceso a cambio de procesador y accesorios según indicación médica, aún después de los 4 años.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

77.2 Garantía de oportunidad:

Diagnóstico

- I. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 90 días desde la sospecha.

Tratamiento

- I. La entrega de audífonos se realizará dentro de 90 días desde la confirmación diagnóstica.
- II. La implementación del implante coclear se realizará dentro de 180 días desde la indicación médica.
- III. El cambio de procesador del implante coclear se realizará dentro de 90 días desde la indicación médica.
- IV. El cambio de accesorios del procesador coclear se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.

Seguimiento

- I. El primer control se realizará dentro de 14 días desde implementación de audífonos o implante coclear.

Rehabilitación

- I. La rehabilitación se iniciará dentro de 30 días desde la confirmación diagnóstica. Todo lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.



77.3 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago %	Copago \$
77	Hipoacusia moderada, severa y profunda en personas menores de 4 años	Diagnóstico	Confirmación diagnóstica hipoacusia	Cada vez	16.400	20%	3.280
			Implementación bilateral audífono	Cada vez	692.730	20%	138.550
		Tratamiento	Implante coclear	Cada vez	25.436.760	20%	5.087.350
			Cambio de procesador del implante coclear	Cada vez	10.527.970	20%	2.105.590
			Cambio de accesorios del procesador coclear	Anual	1.174.900	20%	234.980
			Seguimiento (audífono e implante coclear) primer año	Anual	93.570	20%	18.710
		Seguimiento	Seguimiento (audífono e implante coclear) segundo año	Anual	72.830	20%	14.570
			Seguimiento (audífono e implante coclear) tercer año	Anual	36.670	20%	7.330
			Rehabilitación integral (audífono e implante coclear) primer año	Anual	278.640	20%	55.730
		Rehabilitación	Rehabilitación integral (audífono e implante coclear) segundo año	Anual	120.170	20%	24.030
			Rehabilitación integral (audífono e implante coclear) tercer año	Anual	26.420	20%	5.280

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.